



CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO: CIENTO QUINCE GUIÓN DOS MIL VEINTE GUIÓN COV (115-2020-COV). En la ciudad de Guatemala el veintinueve (29) de mayo de dos mil veinte (2020), nosotros: **MARIO GUSTAVO AGUILAR ALEMÁN**, de treinta y ocho (38) años de edad, casado, guatemalteco, Ingeniero Civil, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación, con Código Único de Identificación número dos mil quinientos noventa y uno espacio cero un mil ciento setenta y seis espacio cero ciento uno (2591 01176 0101) extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala. **a)** Actúo por delegación conferida por el señor Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, según oficio de fecha veintinueve (29) de mayo de dos mil veinte (2020), en mi calidad de DIRECTOR EJECUTIVO CUATRO (IV) CON FUNCIONES DE DIRECTOR DE LA UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACIÓN VIAL -COVIAL-, con cuentadancia U dos guion treinta (U2-30), calidad que acredito con copia certificada del contrato individual de trabajo número cero uno guion dos mil veinte guion cero veintidós guion COVIAL (01-2020-022-COVIAL) de fecha diez (10) de febrero de dos mil veinte (2020) suscrito con el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, debidamente aprobado por el Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda a través de Acuerdo Ministerial número ciento cuarenta y nueve guion dos mil veinte (149-2020) de fecha once (11) de febrero de dos mil veinte (2020); certificación del acta de toma de posesión del puesto número cero seis guion dos mil veinte guion COV (06-2020-COV), de fecha doce (12) de febrero de dos mil veinte (2020), que obra a folios del cero treinta y uno (031) al cero treinta y tres (033) del Libro de Actas Administrativas número cero seis (06), del Departamento de Recursos Humanos de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial, autorizado por la Contraloría General de Cuentas con el número de registro L dos espacio treinta y cuatro mil quinientos veinticinco (L2 34525), emitida por el Jefe de Recursos Humanos; **b)** señalo como lugar para recibir notificaciones Finca Nacional la Aurora, Salón siete (7), zona trece (13) de la Ciudad de Guatemala, departamento de Guatemala; y por la otra parte: **JACK DOUGLAS IBARRA SOLÓRZANO**, de setenta (70) años de edad, casado, guatemalteco, Ingeniero Civil, con domicilio en el municipio de Fraijanes, departamento de Guatemala, me identifico con el documento personal de identificación con código único de identificación número



El Infrascrito Secretario Administrativo del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda CERTIFICA: Que la Presente Fotocopia ha sido tomada del original en su presencia.
Guatemala, 07 JUL 2020

Lic. José Antonio Alvarado Ramírez
Secretario Administrativo
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda





dos mil trescientos ochenta y nueve espacio ochocientos espacio dosmil ciento uno (2389 00800 2101), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, comparezco en mi calidad de gerente general y representante legal de la entidad denominada **CONSULTORES CIVILES, SOCIEDAD ANÓNIMA**, la cual se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de la República con el número de registro **cuarenta y un mil seiscientos veinte (41620), folio doscientos cuarenta y nueve (249), del libro ciento treinta y cinco (135) de Sociedades Mercantiles**; ; lo que acredito con el acta notarial autorizada en la ciudad de Guatemala el veintiocho (28) de noviembre del año dos mil seis (2006), por el Notario Mario Arnulfo Gonzalez Miranda, el cual se encuentra inscrito en el Registro Mercantil General de la Republica, con registro numero: doscientos sesenta y cuatro mil ciento ochenta y cuatro (264184), folio: ciento sesenta y dos (162), del libro: ciento noventa y uno (191) de Auxiliares de Comercio **b) Señalo como lugar para recibir notificaciones en catorce (14) calle tres guion cincuenta y uno (3-51) zona diez (10), Edificio Murano Center Penthouse, municipio de Guatemala, departamento de Guatemala.** Los otorgantes manifestamos encontrarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y ser de las calidades y datos de identificación relacionados. Toda la documentación se tiene a la vista y se hace constar que la representación que se ejercita es suficiente conforme a la ley y a nuestro juicio para la suscripción del presente contrato. En lo sucesivo, en el cuerpo del presente contrato, en las calidades con que actuamos, los otorgantes nos denominaremos **"EL ESTADO"** y al Gerente General y Representante Legal de la entidad denominada **CONSULTORES CIVILES, SOCIEDAD ANONIMA, "EL CONTRATISTA"**, respectivamente, y de manera conjunta, **"Las Partes"**. **PRIMERA: BASE LEGAL.** El presente contrato se suscribe con base en los artículos cincuenta y uno (51) y cincuenta y dos (52) de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto cincuenta y siete guión noventa y dos (57-92) del Congreso de la República y sus reformas; cuarenta y cuatro (44) y cuarenta y cinco (45) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo ciento veintidós guión dos mil dieciséis (122-2016) de fecha quince (15) de junio de dos mil dieciséis (2016) y sus reformas; Acuerdo Ministerial número trescientos sesenta y cinco guión dos mil diez, (365-2010) de fecha dieciocho (18) de mayo de dos mil diez (2010) del Ministerio de Comunicaciones,



El Infrascripto Secretario Administrativo del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda CERTIFICA: Que la Presente Fotocopia ha sido tomada del original en su presencia Guatemala, 07 JUL 2020

Lic. José Antonio Alvarado Ramírez
Secretario Administrativo
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda





Infraestructura y Vivienda; El Acuerdo Ministerial número dieciocho guion dos mil diecinueve (18-2019) y sus reformas, del Ministerio de Finanzas Públicas, NORMAS PARA EL USO DEL SISTEMA DE INFORMACION DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DEL ESTADO -GUATECOMPRAS- y Resolución DIRCOVIAL guión CP guión cero cero uno A guión dos mil diecinueve (CP-001A-2019) de fecha veintiocho (28) de mayo de dos mil veinte (2020). **SEGUNDA: ANTECEDENTES.** Con fecha ocho (8) de octubre de dos mil diecinueve (2019) se suscribió el contrato administrativo número TRESCIENTOS VEINTITRÉS GUION DOS MIL DIECINUEVE GUION COV (323-2019-COV), con el señor **JACK DOUGLAS IBARRA SOLORZANO**, en su calidad de gerente general y representante legal de la entidad denominada **CONSULTORES CIVILES, SOCIEDAD ANONIMA**, para la ejecución de los trabajos para el **PROYECTO DE MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA CP GUIÓN CERO CERO UNO A GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE (CP-001A-2019)**, en los términos y condiciones establecidos en dicho contrato. El referido contrato fue aprobado por Acuerdo Ministerial número mil doscientos treinta y seis guión dos mil diecinueve (1236-2019), de fecha veinticuatro (24) de octubre de dos mil diecinueve (2019) por el Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda. **TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO AMPLIATORIO:** El presente contrato tiene por objeto la contratación de trabajos suplementarios en la ejecución del **PROYECTO DE MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA CP GUIÓN CERO CERO UNO A GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE (CP-001A-2019)**, lo anterior, con base al cuadro que refleja los documentos siguientes:

Documento de Cambio No.	Orden de Trabajo Suplementario No.	Fecha de documento de Cambio	Monto del Documento de Cambio que avala Contrato Ampliatorio	Tiempo y documento que lo amplia
7	3	01/04/2020	Q. 1,476,957.40	No modifica



CUARTA: MONTO DEL CONTRATO: Por el presente contrato se INCREMENTA la cantidad de **UNO MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE QUETZALES CON CUARENTA CENTAVOS (Q. 1,476,957.40)**, del monto del contrato estipulado en la cláusula **QUINTA** del contrato administrativo número TRESCIENTOS VEINTITRÉS GUION DOS MIL DIECINUEVE GUION COV (323-

El Infrascrito Secretario Administrativo del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda CERTIFICA: Que la Presente Fotocopia ha sido tomada del original en su presencia Guatemala,

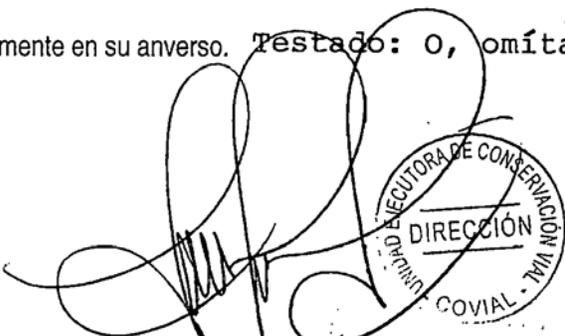
07 JUL 2020

Lic. José Antonio Alvarado Ramírez
Secretario Administrativo
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda





2019-COV). **EL NUEVO MONTO DEL CONTRATO ES:** DIEZ MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS UN QUETZALES CON OCHENTA CENTAVOS (Q. 10,338,701.80). Los pagos del monto incrementado por este contrato ampliatorio se harán con cargo a la partida presupuestaria números: a) dos mil veinte guión un mil ciento trece guión cero cero trece guión doscientos tres guión once guión cero uno guión cero cero guión cero cero dos guión cero cero cero guión ciento setenta y tres guión un mil ochocientos cuatro guión veintinueve guión cero ciento uno guión cero cero cero tres (2020-1113-0013-203-11-01-000-002-000-173-1804-29-0101-0003) del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado, correspondientes al presente ejercicio fiscal o las que en el futuro correspondan. **QUINTA: DE LA AMPLIACIÓN DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO.** “EL CONTRATISTA”, se compromete ampliar el monto afianzado en los porcentajes que le correspondan de acuerdo a los montos especificados en el presente contrato ampliatorio, tal como lo establece la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. **SEXTA: OTRAS DISPOSICIONES.** Las partes declaramos que todas las demás estipulaciones contenidas en el contrato administrativo número TRESCIENTOS VEINTITRÉS GUION DOS MIL DIECINUEVE GUION COV (323-2019-COV), no modificadas por el presente contrato, continúan vigentes y sin modificación alguna, manteniendo toda su fuerza legal. **SÉPTIMA: APROBACIÓN.** Para que el presente contrato surta sus efectos legales y obligue a las partes, deberá ser aprobado de conformidad con lo dispuesto por el artículo cuarenta y ocho (48) de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto cincuenta y siete guión noventa y dos (57-92) del Congreso de la República y sus reformas. **OCTAVA: ACEPTACIÓN.** En las condiciones indicadas, los comparecientes, en las calidades con que actuamos, aceptamos el presente contrato. Leemos íntegramente lo escrito y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo ratificamos, aceptamos y firmamos en cuatro (4) hojas de papel membretado de “COVIAL”, impresas únicamente en su anverso. **Testado: 0, omítase.**


Ing. Mario Gustavo Aguilar Alemán
Director
Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-

Finca Nacional La Aurora Salón No. 7 Zona 13
PBX: 224-51717




El Infrascrito Secretario Administrativo del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda CERTIFICA Que la Presente Fotocopia ha sido tomada del original en su presencia.
Guatemala,

07 JUL 2020

Lic. José Antonio Alvarado Ramírez
Secretario Administrativo
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



No. PROYECTO

CE-001A-2019

FIANZA Y CERTIFICADO DE AUTENTICIDAD

En la presente fecha

Se hace entrega de lo siguiente:

Fianza No.: 430045 y Certificado de Autenticidad.

de fecha de emisión: 04-06-2020

al departamento: ASESORIA JURIDICA

de: UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACIÓN VIAL -COVIAL-

que corresponda a la EMPRESA: Consultores Civiles, Sociedad Anónima

Del contrato No.: 115-2020-COV DE FECHA: 29-05-2020

Angel Miras 
nombre y firma de quien entrega

UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACION VIAL -COVIAL-
ASESORIA JURIDICA

RECIBIDO
19 JUN 2020

Firma: San 15:00hrs.

sello de RECIBIDO
Juridico

El Infrascrito Secretario Administrativo del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda CERTIFICA: Que la Presente Fotocopia ha sido tomada del original en su presencia.
Guatemala,

07 JUL 2020

Lic. José Antonio Alvarado Ramírez
Secretario Administrativo
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



ENDOSO DE AUMENTO A LA PÓLIZA

C-2 730045

REFERENCIA:

POLIZA NO: C-2 730045
FIADO: CONSULTORES CIVILES, SOCIEDAD ANONIMA
MONTO: Q. 886,174.44 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO QUETZALES CON 44/100).
BENEFICIARIO: MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

QUE GARANTIZA: EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO TRESCIENTOS VEINTITRES GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE GUIÓN COV(323-2019-COV), DE FECHA 08/10/2019 Y DOCUMENTOS DE CAMBIO: 5 Y 6, DE FECHA 30/03/2020, QUE SE REFIERE A LOS TRABAJOS DEL PROYECTO DE MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL PAVIMENTADA CP GUIÓN CERO CERO UNO A GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE (CP-001A-2019), COMO SE DETALLA EN REFERIDO INSTRUMENTO

POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO AFIANZADORA G&T SOCIEDAD ANONIMA., HACE CONSTAR: que de acuerdo CON CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO: CIENTO QUINCE GUIÓN DOS MIL VEINTE GUIÓN COV (115-2020-COV) de fecha 29 de Mayo del 2020, la póliza anotada en referencia queda AUMENTADA en la cantidad de Q. 147,695.74 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO QUETZALES CON 74/100), de tal manera que la suma total asegurada queda establecida en la cantidad de Q.1,033,870.18 (UN MILLON TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA QUETZALES CON 18/100).

De conformidad con el Decreto número 25-2010 del Congreso de la República Ley de Actividad Aseguradora, artículos 3 literal b), 106 y 109 y para los efectos de su aplicación, toda referencia a fianza se entenderá como seguro de caución; afianzadora como aseguradora y reafianzamiento como reaseguro.

Y para los efectos correspondientes, se emite el presente documento bajo las mismas condiciones y estipulaciones de la póliza original citada, del cual forma parte integrante.

Guatemala, 04 de Junio del 2020

Afianzadora G & T, S.A.



Carlos Fernández Gomar
Apoderado

AFIANZADORA  G&T

El Infrascrito Secretario Administrativo del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda CERTIFICA: Que la Presente Fotocopia ha sido tomada del original en su presencia.
Guatemala.

07 JUL 2020

Lic. José Antonio Alvarado Ramírez
Secretario Administrativo
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



Guatemala, 04 de Junio del 2020

Señores:

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
Presente.

El seguro de caución (fianza) que a continuación se identifica y para los efectos del fiel cumplimiento a lo establecido en el Artículo 69 de la Ley de Contrataciones del Estado y el Artículo 59 de su Reglamento, se CERTIFICA su AUTENTICIDAD, toda vez que el mismo ha sido emitido en cumplimiento del Decreto No. 25-2010 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de la Actividad Aseguradora y que el firmante de la póliza, posee las facultades y competencias respectivas para el efecto.

- Seguro de Caución (Fianza):

CLASE: C-2

POLIZA No. 730045

- Asegurado (Fiado): CONSULTORES CIVILES, SOCIEDAD ANONIMA

- Fecha de Emisión de la póliza: 04 de Junio del 2020

Atentamente,

Por Afianzadora G&T:



Apoderado
Carlos Fernández Gomar

Para verificar la autenticidad de la póliza puede ingresar a la siguiente dirección web:

<https://www.segurosgyt.com.gt/consulta-de-fianza/>

Código de Verificación: 2208017 - 1139959

AFIANZADORA  G&T

El Infrascrito Secretario Administrativo del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda CERTIFICA: Que la Presente Fotocopia ha sido tomada del original en su presencia.
Guatemala,

07 JUL 2020

Lic. José Antonio Alvarado Ramírez

Secretario Administrativo
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

